



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 AGO 2014

RES. H. N° 1013-14

Exptes. N° 20.197/12

VISTO:

La Resolución N° 316-SRT-2014, por la cual se rectifica la fecha de aprobación consignada en Res. N° 171-SRT-12, en la que se da por aprobada por Promoción la asignatura "Antropología y Problemática Regional", de la Carrera de Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que, por la dependencia académica de la mencionada Sede Regional con esta Facultad, es necesario emitir la presente resolución de convalidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 316-SRT-2014, emitida por Dirección de Sede Tartagal, por la que se rectifica la fecha de aprobación consignada en Res. N° 171-SRT-12, por la que se da por aprobada por Promoción la asignatura "ANTROPOLOGÍA Y PROBLEMÁTICA REGIONAL", de la Carrera de Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal, indicando que:

- Donde dice: 16 de febrero de 2011
- **Debe decir: 16 de febrero de 2012**

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la convalidación dispuesta en el artículo anterior, no modifica la fecha de egreso de estudiante alguno, ni cualquier otra fecha que derive de su aplicación.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y siga a Dirección de Control Curricular, de acuerdo a lo solicitado.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa